

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 1 de marzo de 2023 — Hengshi Egypt Fiberglass Fabrics y Jushi Egypt for Fiberglass Industry/Comisión

(Asunto T-301/20) ⁽¹⁾

[«Dumping — Importaciones de determinados tejidos de fibra de vidrio de punto o cosidos originarios de China y de Egipto — Reglamento de Ejecución (UE) 2020/492 — Derecho antidumping definitivo — Cálculo del valor normal — Artículo 2, apartado 5, del Reglamento (UE) 2016/1036 — Error manifiesto de apreciación — Perjuicio — Cálculo del margen de subcotización»]

(2023/C 134/08)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Hengshi Egypt Fiberglass Fabrics SAE (Ain Sujna, Egipto), Jushi Egypt for Fiberglass Industry SAE (Ain Sujna) (representantes: B. Servais y V. Crochet, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Němečková y G. Luengo, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Tech-Fab Europe eV (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: L. Ruessmann y J. Beck, abogados)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, las demandantes solicitan la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/492 de la Comisión, de 1 de abril de 2020 por el que se imponen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinados tejidos de fibra de vidrio de punto y/o cosidos originarios de la República Popular China y Egipto (DO 2020, L 108, p. 1), en la medida en que les afecta.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Hengshi Egypt Fiberglass Fabrics SAE y Jushi Egypt for Fiberglass Industry SAE cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.
- 3) Tech-Fab Europe eV cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 247 de 27.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 1 de marzo de 2023 — Hengshi Egypt Fiberglass Fabrics y Jushi Egypt for Fiberglass Industry/Comisión

(Asunto T-480/20) ⁽¹⁾

[«Subvenciones — Importaciones de determinados tejidos de fibra de vidrio de punto o cosidos originarios de China y de Egipto — Reglamento de Ejecución (UE) 2020/776 — Derecho compensatorio definitivo — Cálculo del importe de la subvención — Imputabilidad de la subvención — Derecho de defensa — Error manifiesto de apreciación — Sistema de devolución de los derechos de importación — Tratamiento fiscal de las pérdidas por tipos de cambio — Cálculo del margen de subcotización»]

(2023/C 134/09)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Hengshi Egypt Fiberglass Fabrics SAE (Ain Sujna, Egipto), Jushi Egypt for Fiberglass Industry SAE (Ain Sujna) (representantes: B. Servais y V. Crochet, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Kienapfel, G. Luengo y P. Němečková, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Tech-Fab Europe eV (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: L. Ruessmann y J. Beck, abogados)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, las demandantes solicitan la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/776 de la Comisión, de 12 de junio de 2020, por el que se establecen derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de determinados tejidos de fibra de vidrio de punto y/o cosidos originarios de la República Popular China y de Egipto y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/492 de la Comisión por el que se imponen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinados tejidos de fibra de vidrio de punto y/o cosidos originarios de la República Popular China y Egipto (DO 2020, L 189, p. 1), en la medida en que les afecta.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Hengshi Egypt Fiberglass Fabrics SAE y Jushi Egypt for Fiberglass Industry SAE cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.
- 3) Tech-Fab Europe eV cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 304 de 14.9.2020.

Sentencia del Tribunal General de 1 de marzo de 2023 — Jushi Egypt for Fiberglass Industry/Comisión

(Asunto T-540/20) (¹)

[«Subvenciones — Importaciones de productos de fibra de vidrio de filamento continuo originarios de Egipto — Reglamento de Ejecución (UE) 2020/870 — Derecho compensatorio definitivo y recaudación definitiva del derecho compensatorio provisional — Derecho de defensa — Imputabilidad de la subvención — Error manifiesto de apreciación — Sistema de devolución de los derechos de importación — Tratamiento fiscal de las pérdidas por tipos de cambio — Cálculo del margen de subcotización»]

(2023/C 134/10)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Jushi Egypt for Fiberglass Industry SAE (Ain Sujna, Egipto) (representantes: B. Servais y V. Crochet, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Kienapfel, G. Luengo y P. Němečková, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Association des producteurs de fibres de verre européens (APFE) (Ixelles, Bélgica) (representantes: L. Ruessmann y J. Beck, abogados)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la demandante, Jushi Egypt for Fiberglass Industry SAE, solicita la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/870 de la Comisión, de 24 de junio de 2020, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo y se recauda definitivamente el derecho compensatorio provisional establecido sobre las importaciones de productos de fibra de vidrio de filamento continuo originarios de Egipto, y se percibe el derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones registradas de productos de fibra de vidrio de filamento continuo originarios de Egipto (DO 2020, L 201, p. 10), en la medida en que le afecta.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.